

Ente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos**Sector:** Trabajo y Previsión Social**Unidad Auditada:** Dirección Administrativa.- Departamento de Rec. Mat. y Serv. Grales.Clave de programa: **210****SUMA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS EXCEDENTE
DEL LÍMITE ESTABLECIDO POR LEY**

De la revisión a las operaciones realizadas con a cargo al presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para el ejercicio presupuestario 2019, se advirtió que la Entidad contó con un presupuesto efectivo para ese fin que ascendió a 3.2 millones de pesos (restando al presupuesto destinado a gastos de operación las partidas y conceptos señalados en el formato FO-70/30-01 "Cálculo y determinación del 30% a qué se refiere el artículo 42, de la ley" considerado en el Manual Administrativo de Aplicación General en la materia antes descrita, cuya última reforme fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03 de febrero de 2020).

Del análisis al ejercicio de dicho presupuesto se identificó que la suma de las operaciones realizadas al amparo del artículo 42 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* ascendió a 1,370,625.09 pesos (conforme al cuadro detallado en el Anexo 1), lo que representó el 43% del monto destinado a ese rubro. De lo anterior es importante señalar que dicho precepto normativo establece que no se podrá exceder del 30% las operaciones que se realicen al amparo de ese artículo, por lo que se advierte un posible incumplimiento normativo en el adecuado y eficiente manejo de los recursos públicos, al haber excedido el límite para disponer de los recursos federales de manera directa y excepta de licitación pública.

RECOMENDACIONES**Correctiva:**

La Dirección Administrativa y el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales deberán de aportar los elementos de convicción necesarios para desvirtuar los hallazgos detectados en la presente observación o, en su caso, dar la exposición de motivos con base en derecho en los cuales se ampararon para generar ese monto acumulado de operaciones al amparo del artículo 42 de la LAASSP, que presumiblemente rebaso el monto de operaciones que tenían permitido por Ley durante 2019.

Preventiva:

Diseñar y formalizar un mecanismo adicional al Cálculo del formato FO-70/30-01 para llevar un seguimiento mensual, puntual y oportuno del ejercicio del presupuesto destinado a adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Fecha compromiso de atención:

(45 días hábiles posteriores a que concluya la suspensión de plazos y términos legales, así como actividades, decretada por la Secretaría de la Función Pública)



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Área de Auditoría Interna

Cédula de Observaciones

Hoja No. ____ de ____
Número de auditoría: **01/2020**
Número de observación: **1**
Monto fiscalizable: **N/A**
Monto fiscalizado: **N/A**
Monto por aclarar: **N/A**
Monto por recuperar: **N/A**

Ente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

Sector: Trabajo y Previsión Social

Unidad Auditada: Dirección Administrativa.- Departamento de Rec. Mat. y Serv. Grales.

Clave de programa: **210**

Causa:

Falta de controles y supervisión de las operaciones y manejo del presupuesto en la Entidad.

Efecto:

Uso de los recursos públicos sin garantizar las mejores condiciones al Estado, proclive a la discrecionalidad.

Fundamento legal:

134 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y 42 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*

(Nombre, cargo y firma del servidor público directamente responsable de atender las recomendaciones planteadas, así como fecha en que éste firma)

(Firma y fecha)
Mtro. Raúl González Alanís,
Titular de la Unidad Auditada

Anexo 1 Observación 1 Auditoría 01/2020

Relación de operaciones realizadas al amparo del artículo 42 de la LAASSP con cargo al presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios 2019

Contrato o pedido	Proveedor	Partida presupuestaria	Concepto	Fundamento	Monto de la operación
DJSAC/003/2018 (Primer convenio)	Elevadores y Servicios Especializados, S.A. de C.V.	35701	Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Elevador	42 AD	\$ 7,880.00
DJSAC/009/2018 (Primer convenio)	Electropura, S. de R.L. de C.V.	22104	Agua Embotellada	42 AD	\$ 3,432.00
DJSAC/017/2018 (Primer convenio)	Gipe, S.A. de C.V.	22104	Suministro de bienes perecederos y no perecederos	42 AD	\$ 3,562.08
DJSAC/001/2019	Estratec, S.A. de C.V.	32301	Servicio de fotocopiado, Escaneo e Impresión en red	42 AD	\$ 24,134.15
DJSAC/004/2019	Jordan Automotriz, S.A. de C.V.	35501	Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de la CONASAMI	42 AD	\$ 26,725.24
DJSAC/004/2019 (Primer convenio)	Jordan Automotriz, S.A. de C.V.	35501	Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de la CONASAMI	42 AD	\$ 5,399.80
DJSAC/005/2019	Sanycontrol de México, S.A. de C.V.	35901	Servicio de fumigación	42 AD	\$ 12,370.24
DJSAC/006/2019	Elevadores y Servicios Especializados, S.A. de C.V.	35701	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo	42 AD	\$ 33,880.00
DJSAC/007/2019	Sociedad Cooperativa de Trabajadores de Pascual, S.C.L.	22104	Suministro de agua purificada envasada	42 AD	\$ 9,892.00
DJSAC/010/2019	Fabricantes de Tubería Ecologica, S.A. de C.V.	21601	Suministro de material de limpieza	42 AD	\$ 70,007.16
DJSAC/011/2019	MD Energía, S.A. de C.V.	35701	Mantenimiento preventivo y correctivo a la planta de emergencia	42 AD	\$ 20,590.00
DJSAC/013/2019	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	26103	Combustible, aditivos y lubricantes a través de tarjetas inteligente	42 AD	\$ 21,932.40
DJSAC/013/2019	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	26104	Combustible, aditivos y lubricantes a través de tarjetas inteligente	42 AD	\$ 21,495.40
DJSAC/013/2019	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	26105	Combustible, aditivos y lubricantes a través de tarjetas inteligente	42 AD	\$ 16,203.32
DJSAC/014/2019	Vestuario Mundial, S.A. de C.V.	27101	Vestuario para el personal de la Conasami	42 AD	\$ 100,021.00
DJSAC/015/2019	Grupo Veromo, S.A. de C.V.	21101	Adquisición de Material de oficina	42 AD	\$ 90,055.96
DJSAC/017/2019	Tecnoprogramación Humana de Veracruz, S.A. de C.V.	32301	Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	42 AD	\$ 482,422.85
DJSAC/018/2019	Angelica Lara Salazar	32701	Actualización del licenciamiento al aplicativo Contpaqi Nóminas y Póliza de soporte técnico	42 AD	\$ 5,092.40
DJSAC/018/2019	Angelica Lara Salazar	33304	Actualización del licenciamiento al aplicativo Contpaqi Nóminas y Póliza de soporte técnico	42 AD	\$ 5,220.00
DJSAC/019/2019	Cinthy Rocha Santos	33501	Evaluación de diseño del Programa Presupuestario P002 "Evaluación del Salario Mínimo"	42 AD	\$ -
DJSAC/020/2019	Angelica Lara Salazar	32701	Actualización de software Adminpaq y renovación de soporte técnico	42 AD	\$ 16,182.00
DJSAC/020/2019	Angelica Lara Salazar	33304	Actualización de software Adminpaq y renovación de soporte técnico	42 AD	\$ -
DJSAC/024/2019	Lalondon, S.A. de C.V.	27201	Adquisición de Prendas de Protección Personal	42 AD	\$ 54,543.20
DJSAC/027/2019	Sherwin Williams, S.A. de C.V.	24901	Suministro de pintura	42 AD	\$ -
DJSAC/027/2019 (Primer convenio)	Sherwin Williams, S.A. de C.V.	24901	Suministro de pintura	42 AD	\$ -
P-001	Bio-Xsys, S.A. de C.V.	33301	Mantenimiento reloj checador	42 AD	\$ 11,368.00

Anexo 1 Observación 1 Auditoría 01/2020

Relación de operaciones realizadas al amparo del artículo 42 de la LAASSP
con cargo al presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios 2019

Contrato o pedido	Proveedor	Partida presupuestaria	Concepto	Fundamento	Monto de la operación
P-002	Gipe, S.A. de C.V.	22104	Bienes perecederos	42 AD	\$ 17,004.00
P-003	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	24601	Material electrico y electrónico	42 AD	\$ 21,418.82
P-005	Beatriz González Zambrano	33604	Adquisición pendones y tazas	42 AD	\$ 7,569.00
P-006	Mónica Julieta López Betancourt	38301	Servicio de banquete	42 AD	\$ -
P-007	Emiliano Arriaga Espinoza	33604	Impresión de lona, letrero	42 AD	\$ 17,926.64
P-008	Omar Bautista Hernández	33201	Estudio topografico	42 AD	\$ 23,200.00
P-009	Triple W Creativideas Net, S.A. de C.V.	33603	Credencialización para el personal	42 AD	\$ 6,844.00
P-010	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	26103	Suministro de combustible, aditivos y lubricantes a través de tarjetas electrónicas	42 AD	\$ 3,500.00
P-010	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	26104	Suministro de combustible, aditivos y lubricantes a través de tarjetas electrónicas	42 AD	\$ 4,645.20
P-010	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	26105	Suministro de combustible, aditivos y lubricantes a través de tarjetas electrónicas	42 AD	\$ 1,858.16
P-011	Fedex de México, S. de R.L. de C.V.	31801	Guías para envío de mensajería	42 AD	\$ 34,813.68
P-012	El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.	37104	Adquisición boletos de avión	42 AD	\$ -
P-013	Universal Extintores, S.A. de C.V.	35201	Recarga de extintores	42 AD	\$ -
P-015	José Antonio Silva Pozas	35201	Mantenimiento de sillas	42 AD	\$ 42,514.00
P-016	SM Globas Fast, S.A. de C.V.	35201	Mantenimiento de aspiradoras, pulidoras, enfriadores y calentadores de agua, cafetera	42 AD	\$ 24,116.40
P-017	José Antonio Cortes Miranda	35701	Mantenimiento preventivo al aire acondicionado	42 AD	\$ 1,954.60
P-018	José Antonio Silva Pozas	35801	Servicio de lavado de cortinas del órgano interno	42 AD	\$ 2,737.60
P-019	Daniel Jiménez Cortes	35801	Servicio de lavado de vidrios	42 AD	\$ 9,280.00
P-020	Luis Lara Martínez	35901	Servicio de reacondicionamiento de jardineras en las instalaciones	42 AD	\$ 17,516.00
P-023	Gipe, S.A. de C.V.	22104	Bienes perecederos	42 AD	\$ 2,806.80
N/A	Papelera Anzures, S.A. de .C.V	21101	Adquisición de sello fechador	42 AD	\$ 600.00
N/A	José Antonio Silva Pozas	35801	Servicio de lavado de cortinas OIC	42 AD	\$ 2,737.60
N/A	José Antonio Silva Pozas	35801	Servicio de lavado de cortinas OIC, banderas y salón de usos múltiples	42 AD	\$ 2,842.00
N/A	Pinturas Beloneza, S.A. de C.V.	24901	Adquisición de pintura	42 AD	\$ 4,100.00
N/A	Pinturas Beloneza, S.A. de C.V.	24901	Adquisición de pintura	42 AD	\$ 2,660.00
N/A	Beatriz González Zambrano	33602	Adquisición tarjetas de presentación	42 AD	\$ 1,508.00
N/A	Arquitectura, Vegetación, Paisaje	35904	Servicio de jardinería	42 AD	\$ -
N/A	Ferretería Santander, S.A. de C.V.	29601	Adquisición de llantas	42 AD	\$ 2,865.20
N/A	Consortio interamericano de comunicación	21501	Suscripción Anual	42 AD	\$ 3,660.00
N/A	Jordan Automotriz, S.A. de C.V.	35501	Mantenimiento VW Pointer (caja de velocidades)	42 AD	\$ 3,248.00
N/A	Jordan Automotriz, S.A. de C.V.	35501	Afinación vehiculos	42 AD	\$ 9,778.80
N/A	Vía Travel S.A. de C.V.	37104	Pasaje aéreo	42 AD	\$ 3,252.00
	Fedex de México, S. de R.L. de C.V.	31801	Guías para envío de mensajería	42 AD	\$ 25,235.29
N/A	Francisco de Icaza Dufour	33104	Gestiones Notaría	42 AD	\$ 8,700.00
DJSAC/009/2018	Electropura, S. de R.L. de C.V.	22104	Agua Embotellada	42 AD	\$ 884.00
DJSAC/025/2018	Estratec, S.A. de C.V.	32301	Servicio de fotocopiado, Escaneo e Impresión en red	42 AD	\$ 7,160.10
DJSAC/003/2018	Elevadores y Servicios Especializados, S.A. de	35701	Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Elevador	42 AD	\$ 7,880.00
P-004 2018	Mauricio López López	35901	Servicio de fumigación	42 AD	\$ 1,400.00
Total					\$ 1,370,625.09

Ente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos**Sector:** Trabajo y Previsión Social**Unidad Auditada:** Dirección Administrativa.- Departamento de Rec. Mat. y Serv. Grales.Clave de programa: **210****DEFICIENCIAS EN EL PROCESAMIENTO, GENERACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIONES**

De conformidad con el funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en la Conasami durante 2019, se advierten diversas inconsistencias y omisiones en el procesamiento, generación y presentación de información sobre contrataciones públicas y su presupuesto destinado:

1.- Durante la primera sesión ordinaria 2019 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Conasami, celebrada el 31 de enero de 2019, la Entidad presentó el Programa Anual de Adquisiciones para ese ejercicio integrado inadecuadamente, principalmente en virtud de que los gastos relacionados con tecnologías de la información y comunicaciones no estaban claramente definidos ni proyectados, situación que descarta por sí sola la eficiencia del documento, considerando que ese rubro representa más del 80% del gasto de la Entidad en compras;

2.- De conformidad con las actas firmadas del CAAS, ni en la primera sesión ordinaria de 2019 ni durante todo el ejercicio 2019 se determinaron y aprobaron los rangos de los montos máximos de contratación en que se ubica la Entidad de conformidad con el artículo 42 de la Ley en esa materia;

3.- Durante la celebración de la cuarta sesión ordinaria 2019, del día 31 de mayo de 2019, se mencionó que el porcentaje a que hace referencia el artículo 42 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* no estaba debidamente calculado, ya que reflejaba

RECOMENDACIONES

Preventiva:

1.- El Secretario Técnico y el Presidente del Comité deberán promover ante el Órgano Colegiado competente la modificación del Manual de Integración y Funcionamiento del CAAS con la finalidad de garantizar:

- a) La presentación puntual de informes trimestrales a dicho Órgano, prohibiendo expresamente la cancelación o disolución de sesiones ordinarias cuando éstas correspondan a las de los meses de enero, abril, julio y octubre, señalando que en esas reuniones se deberán presentar dichos informes invariablemente, abordando cada uno de los temas que las leyes en materia de adquisiciones señalan al respecto; y
- b) La obligatoriedad de que los informes trimestrales se envíen completos con la debida anticipación a las sesiones, señalada por la legislación y firmados por el secretariado y la presidencia, como prueba de su debida integración y revisión.

Ente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos**Sector:** Trabajo y Previsión Social**Unidad Auditada:** Dirección Administrativa.- Departamento de Rec. Mat. y Serv. Grales.Clave de programa: **210**

un porcentaje inconsistente, que se le requirió al Departamento de Recursos Financieros y Materiales corregir y verificar las cifras con base en los formatos definidos para tal efecto;

4.- De la revisión a las carpetas electrónicas, se detectó que en varias ocasiones los diversos informes trimestrales no eran integrados y remitidos con la anticipación debida a los miembros del Comité y se presentaban en la misma reunión, dejando imposibilitados a los participantes hacer un estudio concienzudo de la información y temas a abordar;

5.- Para el seguimiento de las contrataciones realizadas por parte de la Entidad, se advirtió un retraso en la presentación de la información al Comité correspondiente al segundo trimestre 2019, que de conformidad con la normatividad aplicable debió presentarse en la siguiente sesión ordinaria posterior al cierre del trimestre a reportar, no obstante se advirtió que tanto la quinta como la sexta sesión ordinaria fueron canceladas en virtud de que se argumentó que no habían asuntos que tratar, haciendo caso omiso de la información que trimestralmente se debe presentar en ese órgano colegiado. Dicha información se presentó hasta el 9 de septiembre de 2019, es decir seis meses después, por lo que la información se hace poco útil para la toma de decisiones;

6.- Al igual que el punto anterior, la información relacionada con el seguimiento de las compras que debe realizar el Comité de Adquisiciones se vio retrasada en lo correspondiente al tercer trimestre, la cual se abordó hasta el 2 de diciembre de 2019, fecha en la que prácticamente el presupuesto estaba cerrado y hay poco margen

2.- La Dirección Administrativa deberá establecer y formalizar en un manual de procedimientos los mecanismos de coordinación y supervisión necesarios para garantizar que la información que generen los Departamentos de Recursos Financieros y Materiales y de Recursos Materiales y Servicios generales cumplan con los atributos de calidad, relevancia, oportunidad y verificación.

Fecha compromiso de atención:
(45 días hábiles posteriores a que concluya la suspensión de plazos y términos legales, así como actividades, decretada por la Secretaría de la Función Pública)

(Nombre, cargo y firma del servidor público directamente responsable de atender las recomendaciones planteadas, así como fecha en que éste firma)

(Firma y fecha)
Mtro. Raúl González Alanís,
Titular de la Unidad Auditada



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Área de Auditoría Interna

Cédula de Observaciones

Hoja No. ____ de ____
Número de auditoría: **01/2020**
Número de observación: **2**
Monto fiscalizable: **N/A**
Monto fiscalizado: **N/A**
Monto por aclarar: **N/A**
Monto por recuperar: **N/A**

Ente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

Sector: Trabajo y Previsión Social

Unidad Auditada: Dirección Administrativa.- Departamento de Rec. Mat. y Serv. Grales.

Clave de programa: **210**

de actuación en esa materia, por lo que la finalidad del seguimiento de las compras queda obsoleto.

Con base en los puntos anteriores se advierte que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales así como la Dirección Administrativa, en su calidad de secretariado técnico y presidencia del Comité respectivamente, han generado de forma ineficiente y retrasada la información que se debe presentar al Comité, lo cual también genera un inadecuado control de las compras que hay en el organismo, en virtud de que al partir de datos imprecisos y retrasados se imposibilita la adecuada toma de decisiones.

Causa:

Falta de controles y supervisión de las operaciones.

Efecto:

Toma de decisiones comprometida para el eficiente ejercicio de los recursos públicos.

Fundamento legal:

134 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 22 fracción IV de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, 22 fracción IX y 23 de su *Reglamento*.

Ente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos**Sector:** Trabajo y Previsión Social**Unidad Auditada:** Dirección Administrativa.- Departamento de Rec. Mat. y Serv. Grales.Clave de programa: **210****DEFICIENCIAS EN LA ETAPA DE PROGRAMACIÓN
DEL PRESUPUESTO PARA CONTRATACIONES**

De la revisión a las gestiones presupuestarias preliminares necesarias para la contratación de bienes, arrendamientos y servicios necesarios para la operación de la Entidad, se identificó que, de los 77 expedientes de contratación revisados, 62 operaciones (80.5%) carecían de solicitudes de suficiencia y autorización presupuestaria.

Por otro lado, de aquellas operaciones que no contaban con dicha documentación, se advirtió que en 18 casos (23.4%) ni siquiera la partida presupuestaria afectada contaba con presupuesto autorizado, lo que puede constituirse como un ejercicio indebido del gasto. Para finalizar, entre dichas operaciones se encuentran conceptos como pago de pasajes aéreos y gastos relacionados con convenciones, que por el contrario, por disposiciones de austeridad republicana, debían reducirse.

Causa:

Falta de controles y supervisión de las operaciones presupuestarias.

Efecto:

Ejercicio y sobre ejercicio de recursos en los que la Entidad no tiene presupuesto autorizado; posible daño patrimonial.

RECOMENDACIONES

Preventiva:

1.- La Dirección Administrativa deberá establecer y formalizar en un manual de procedimientos los mecanismos de coordinación y supervisión necesarios para garantizar un adecuado seguimiento de las disponibilidades, suficiencias y los precompromisos del presupuesto autorizado a la Conasami, para fomentar un ejercicio eficiente de los recursos;

2.- La Dirección Administrativa deberá emitir las políticas o documentos necesarios que establezcan la obligación de las áreas involucradas de generar y archivar la totalidad de solicitudes y autorizaciones de suficiencias presupuestarias en los expedientes de contrataciones, sin importar el monto de la operación.

Fecha compromiso de atención:

(45 días hábiles posteriores a que concluya la suspensión de plazos y términos legales, así como actividades, decretada por la Secretaría de la Función Pública)



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Área de Auditoría Interna

Cédula de Observaciones

Hoja No. ____ de ____
Número de auditoría: **01/2020**
Número de observación: **3**
Monto fiscalizable: **N/A**
Monto fiscalizado: **N/A**
Monto por aclarar: **N/A**
Monto por recuperar: **N/A**

Ente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

Sector: Trabajo y Previsión Social

Unidad Auditada: Dirección Administrativa.- Departamento de Rec. Mat. y Serv. Grales.

Clave de programa: **210**

Fundamento legal:

134 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 45, 62 fracción I, 63 de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*; 64 de su *Reglamento*; subproceso 6.5. del Manual respectivo; 24, 25 y 45 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*; 2 fracción XXI y 55 de su *Reglamento*.

(Nombre, cargo y firma del servidor público directamente responsable de atender las recomendaciones planteadas, así como fecha en que éste firma)

(Firma y fecha)
Mtro. Raúl González Alanís,
Titular de la Unidad Auditada